



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 678 DE
30 DE ABRIL DE 2021, EN CUANTO A LAS
FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA
DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0770

SANTIAGO

14 MAY 2021

VISTOS: Estos antecedentes, y lo dispuesto en los artículos 16º al 22º de la Ley N° 19.664 de 2000; en el Decreto Supremo N° 128, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios; en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979; en el Ordinario C31 N° 1269 de 2020, de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, que entrega Instrucciones respecto del Proceso de Acreditación de los Profesionales Funcionarios, a causa de la emergencia sanitaria; en la Resolución Exenta N° 474, de 2021 que reanuda el Proceso de Acreditación, para los Profesionales Funcionarios de la Ley 19.664, del periodo 2020; en la Resolución Exenta N° 475, de 2021, que actualiza las bases, cronograma y formulario del Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios del Servicio de Salud Metropolitano Central para el periodo 2020; en la Resolución Exenta N° 678, de 2021, que modifica fechas establecidas en las bases y cronogramas del proceso de acreditación 2020; en el Decreto supremo N° 140 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de Los Servicios de Salud; en el Decreto Supremo N° 62 de 2018, del Ministerio de Salud, que designa a la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central; en las Resoluciones N°s 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, y en la demás normativa aplicable, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 474, de 05 de abril de 2021, se reanudó el Proceso de Acreditación de Profesionales Funcionarios/as de la Ley N° 19.664 correspondiente al periodo 2020, de acuerdo con lo instruido en el Ordinario N C31/568 de 15 de febrero de 2021, por el Ministerio de Salud.
2. Que, la Resolución Exenta N° 475, de 05 de abril de 2021 actualizó las bases, el cronograma y los formularios del Sistema de Acreditación de los Profesionales Funcionarios/as de los niveles I y II de la Etapa de Planta Superior, regidos por la Ley N° 19.664, que pertenecen a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Central para el periodo 2020.
3. Que, las Bases Generales de Acreditación tienen por objeto regular los parámetros, procedimientos, órganos, modalidades y demás normas necesarias para el funcionamiento del Concurso del Sistema de Acreditación establecido en el reglamento D.S. N° 128, de 2004.
4. Que, la Resolución Exenta N° 678, de 30 de abril de 2021, modificó la Resolución Exenta N° 475, de 5 de abril de 2021, en cuanto a las fechas establecidas en las bases y cronograma del proceso de acreditación 2020.
5. Que, la documentación entregada por los Profesionales Funcionarios/as el año 2020, para el Proceso de Acreditación, se vió afectada producto del incendio generado en el Hospital Clínico San Borja Arriarán, quedando inutilizadas.
6. Que, teniendo en cuenta dicho incidente, y considerando que gran parte de los profesionales funcionarios, no se encuentran en las dependencias del establecimiento, la recopilación de antecedentes ha tomado más tiempo de lo planificado.

7. Que, dado lo anterior, es necesario modificar nuevamente las fechas establecidas en el cronograma de actividades y bases generales de dicho proceso.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 678, de 30 de abril de 2021, en el sentido de actualizar las fechas establecidas en el cronograma establecido para el Proceso de Acreditación de los Profesionales Funcionarios de los niveles I y II de la Etapa de Planta Superior, regidos por la Ley N°19.664, que pertenecen a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Central para el periodo 2020.

ETAPAS	DESDE	HASTA	DÍAS HÁBILES
CONVOCATORIA, DIFUSIÓN DE BASES Y RECEPCIÓN ANTECEDENTES			
1.- Formulación de Bases 2020 y Resolución de Convocatoria	05/04/2021	05/04/2021	01
2.- Difusión de las Bases y Llamado a Acreditar	06/04/2021	26/04/2021	15
3.- Recepción de Antecedentes, en el establecimiento, por parte del Departamento de Gestión de Personas.	07/04/2021	28/05/2021	36
4.- Profesionales que deseen Acreditar voluntariamente por excelencia mediante carta dirigida a la Directora del Servicio.	07/04/2021	28/05/2021	36
PROCESO DE ACREDITACIÓN			
5.- Constitución de la Comisión de Acreditación	01/06/2021	01/06/2021	1
6.- Evaluación de Antecedentes por Comisión	02/06/2021	08/07/2021	25
7.- Listado preliminar de resultados	09/07/2021	14/07/2021	3
8.- Difusión de resultado preliminar y notificación personal a profesionales funcionarios	15/07/2021	23/07/2021	5
9.- Proceso de Apelación (cinco días contados desde fecha de notificación)	26/07/2021	02/08/2021	5
10.- Resolución de Apelaciones	03/08/2021	10/08/2021	5

11.- Emisión de Informe de Acreditación, resultados definitivos y Resolución de Profesionales Acreditados y no acreditados.	11/08/2021	17/08/2021	4
---	------------	------------	---

2° DÉJASE CONSTANCIA que la no presentación de antecedentes para acreditar de parte de los profesionales funcionarios obligados a hacerlo, hará incurrir al profesional en la pérdida de requisitos para continuar ejerciendo su función y se le declarará vacante el o los cargos que ostentara dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a contar de la fecha en que debió someterse a la acreditación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. PATRICIA MENDEZ DEL CAMPO
DIRECTORA
SERVICIO SALUD METROPOLITANO CENTRAL

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

MCV/MGL/ESA
Ord. Int. N° 15 / 12.05.2021.

Distribución:

- Dirección SSMC.
- Dirección DAP.
- Dirección HCSBA.
- Dirección SAMU.
- Dirección HUAP.
- Dirección HEC.
- Subdirección de Gestión Asistencial SSMC.
- Subdirección Médica DAP.
- Subdirección Médica HCSBA.
- Subdirección Médica SAMU.
- Subdirección Médica HUAP.
- Subdirección Médica HEC.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SSMC.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas DAP.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HCSBA.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SAMU.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HUAP.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HEC.
- Departamento de Gestión de Personas SSMC.
- Unidad de Personal y Remuneraciones SSMC.
- Capítulos de Profesionales Funcionarios DAP
- Capítulos de Profesionales Funcionarios HCSBA
- Capítulos de Profesionales Funcionarios SAMU

Jose Hernandez
JOSE HERNANDEZ HERRERA

- Capítulos de Profesionales Funcionarios HUAP
 - Capítulos de Profesionales Funcionarios HEC
 - Asociación de Funcionarios Médicos Cirujanos, Cirujanos Dentistas, Químicos Farmaceuticos y Bioquímicos del Complejo de Salud San Borja Arriarán.
 - Asociación de Funcionarios Profesionales Médicos Cirujanos, Cirujanos Dentistas y Químicos Famaceuticos del Hospital Urgencia Asistencia Publica.
 - Oficina de Partes SSMC
-